

CONSTANCIA. Manizales, 29 de julio de 2022. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado que fuera designado por este despacho allegó escrito manifestando el impedimento para aceptar el cargo de apoderado de oficio, toda vez que cuenta con más de 5 procesos como curador ad-litem y abogado de pobre en otros Despachos que no le permiten aceptar tal labor. Aporta constancias. Rad. 2022-00134. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Una vez visto el escrito y anexos que anteceden, donde el apoderado por pobre que fuera nombrado en este extraproceso, informa que no puede aceptar tal designación, por tener más de 5 nombramientos de diferentes despachos judiciales; ante tal circunstancia se dispone relevar el cargo al abogado precedentemente nombrado y en su remplazo se dispone nombrar a la Dra. CARMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE con c.c 30273586 y T.P. 36815 del C.S.J., quien se localiza en la Calle 19 Nro. 21-44 Of. 803 Edificio C.A.M de esta ciudad. Celular 3003141052 correo electrónico cavb2006@hotmail.com.

Líbrese la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6cb3caac2b4608a48e3e107f8441788847d70806da3b1c44f5c0df1d8172109**

Documento generado en 29/07/2022 03:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>